



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 1 de 9

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN



Modalidades de selección	Contratación Directa	x	Contratación por selección simplificada $\geq$ 500 S.M.L.M.V. y $\leq$ 2000	Contratación por convocatoria pública de oferta >2000	
<p><b>Normas que respaldan el servicio a contratar</b></p>	<p>Que por mandato de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.</p> <p>Que mediante acuerdo No 06 del 28 de julio de 2022, la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA adoptó el Estatuto de Contratación para determinar los temas administrativos de la contratación, los procesos y procedimientos.</p> <p>Que por lo anterior, el Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en cumplimiento de sus funciones expidió la Resolución No. 468 del 28 de Noviembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".</p> <p>Que su artículo 20 establece las modalidades de selección el cual reza:</p> <p><b>"ARTICULO 20. MODALIDADES DE SELECCIÓN.</b> De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contratación directa.</li> <li>➤ Contratación por selección simplificada.</li> <li>➤ Contratación por convocatoria pública de ofertas.</li> <li>➤ Necesidad inminente.</li> <li>➤ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública.</li> </ul> <p>Que en su artículo 21 establece la modalidad de contratación directa conforme a los siguientes requisitos:</p> <p><b>Por la cuantía.</b> Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Que así mismo en su artículo 26 establece se podrá contratar sin atender a pluralidad de ofertas o contratación por convocatoria pública:</p> <p><b>"26.1.</b> Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (Intuito Personaje), para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p><b>26.2.</b> Contratos de prestación de servicios que celebre la entidad con Agremiaciones</p>				

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


f @   
ESE Carmen Emilia Ospina

 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud. Bienestar. Dignidad.	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: GCR-S1-F24</b>	<b>VIGENCIA: 24/02/2023</b>	<b>V19</b>	<b>PÁGINA2 de 9</b>

	<p>Sindicales debidamente reconocidas y registradas ante el Ministerio de Trabajo con personería jurídica activa y cumpla con la normatividad vigente.</p> <p>Por lo anterior se establece la modalidad de contratación directa dada su cuantía y naturaleza conforme a la resolución 468 del 28 de Noviembre de 2022 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la ESE. Carmen Emilia Ospina de Neiva".</p>		
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="553 559 914 778">           CDP N°: 0904.            VIGENCIA: 31 de Mayo de 2023.         </td> <td data-bbox="914 559 1471 778">           Recurso: 18 – CONVENIO PIC – MUNICIPAL            Rubro: 21202020090203            Valor: \$3.600.000            Concepto: SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS – PIC – MUNICIPAL.         </td> </tr> </table>	CDP N°: 0904. VIGENCIA: 31 de Mayo de 2023.	Recurso: 18 – CONVENIO PIC – MUNICIPAL Rubro: 21202020090203 Valor: \$3.600.000 Concepto: SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS – PIC – MUNICIPAL.
CDP N°: 0904. VIGENCIA: 31 de Mayo de 2023.	Recurso: 18 – CONVENIO PIC – MUNICIPAL Rubro: 21202020090203 Valor: \$3.600.000 Concepto: SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS – PIC – MUNICIPAL.		

<b>GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Dependencia generadora de la necesidad</b>	<b>SUBGERENCIA TÉCNICO CIENTÍFICA</b>
<b>Tipología contractual</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer</b>	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión ser una empresa reconocida en la región surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidando un modelo de atención integral en salud, enfatizando en la promoción, gestión del riesgo y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios.</p> <p>Por lo tanto viene adelantando convenios interadministrativos con la Secretaria de Salud, para fortalecer de prestación de los servicios de salud, en forma autónoma e independiente, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el plan decenal de salud pública en sus Nueve dimensiones: salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, emergencias y desastres, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Para el cumplimiento de su Misión y del convenio y dada la insuficiencia de la Planta de Personal, se requiere la contratación de un equipo de recurso humano, para la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 750 de 2023, suscrito entre el municipio de Neiva y la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva, cuyo objeto es DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, PARA LA PROMOCION, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD PUBLICA DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.</p> <p>Para suplir esta necesidad se requiere contratar SEIS (06) AUXILIARES DE ENFERMERÍA para la ejecución de las actividades del Contrato Interadministrativo N° 750 del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC para el municipio de Neiva.</p> <p>El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de adquisición de</p>

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA3 de 9
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	--------------

	la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
<b>Condiciones técnicas y/o perfil del Proveedor</b>	<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b> con su resolución y estar debidamente inscrito para el ejercicio de su actividad.
<b>Objeto</b>	Prestar sus servicios como <b>Auxiliar de Enfermería</b> en forma autónoma e independiente, para la ejecución del Contrato Interadministrativo para el desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas PIC para la promoción, calidad de vida y prevención de los riesgos en salud pública dirigida a la población del municipio de Neiva.
<b>Plazo estimado</b>	Desde la suscripción del acta de legalización hasta el 31 de Julio de 2023.
<b>Presupuesto asignado</b>	Tres Millones Seiscientos Mil Pesos MCTE. <b>(\$3.600.000).</b>
<b>Forma de pago</b>	<p>La <b>ESE CARMEN EMILIA OSPINA</b> cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de <b>Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$1.800.000.00)</b> o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestado.</p> <p>Para el pago de la mensualidades se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.</p>
<b>Justificación del valor a contratar</b>	<p>El precio de honorario del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, desplazamiento, experiencia y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, aunado a que el contratista debe asumir el pago de la seguridad social integral, legalización del contrato y desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar, los cuales serán asumidos por el mismo en su totalidad. Así mismo por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, de acuerdo al perfil profesional y/o técnico requerido para la ejecución de las actividades y de conformidad al histórico por parte de la entidad y de los precios del mercado manejados por la misma.</p> <p>En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de <b>Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$1.800.000.00) M/CTE.</b> Incluidos impuestos a que haya</p>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o e  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA4 de 9

lugar así:

VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL
\$ 1.800.000	2 MESES.	\$3.600.000

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficientes y no se requiere de una estructura administrativa.

Anticipo

SI	NO	X	Porcentaje %

Obligaciones generales del contratista

1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante.
2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación.
5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE.
6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa.
7. Portar el carnet de identificación de contratista.
8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios;
9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno.
11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación.
12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.
13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.

Actividades específicas del contratista

1. Realizar cronograma de actividades semanal y mensual.
2. Entregar informe mensual del trabajo realizado de acuerdo a los parámetros establecidos y/o parciales de acuerdo al requerimiento.
3. Desarrollar Jornadas de desparasitación masiva antihelmíntica dirigida a 4000 niños y niñas de 1 a 4 años de edad y a 9000 niños, niñas y adolescentes (población

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 5 de 9

escolarizada) de la zona urbana y rural definidos por la Secretaría de salud municipal. Meta mensual de entrega 1200 meta diaria 60.

4. Realizar búsqueda activa comunitaria diaria de niños y niñas susceptibles a vacunar seguimiento y canalización efectiva a estos menores; a través del levantamiento de histórico vacunal de 20 niños y niñas diarios en el ámbito urbano (incluyendo los asentamientos) y rural del municipio de Neiva.
5. Realizar búsqueda activa comunitaria de sintomáticos respiratorios y de piel en 40 viviendas diarias efectivas para total de 30 sintomáticos respiratorios y 3 sintomáticos de piel mensuales.
6. Realizar búsqueda activas de sintomáticos respiratorios y de piel, dirigido a los diferentes grupos de población vulnerable social y económica como son: grupo de personas con VIH, grupos de adulto mayor, población indígena, grupos de habitantes de calle, grupos de niños y niñas, centro de detención transitoria, FEI, grupos de población migrante, centros vida día, de consumidores de SPA que se encuentren reunidos o agrupados en diferentes lugares como fundaciones, centros de apoyo, centros vida, albergues.
7. Apoyar el Desarrollo de la estrategia de búsqueda activa comunitaria para la captación de sintomáticos respiratorios y de piel en zona rural del municipio, generando una base de datos de sintomáticos para su respectivo reporte seguimiento por la EAPB y cierre del caso, la meta de captación será entonces de 12 sintomáticos respiratorios mensuales por corregimiento y 1 sintomático de piel por corregimiento.
8. Realizar en el entorno hogar la caracterización familiar socio-ambiental de 210 familias mensuales, 10 familias diarias de los barrios priorizados de las comunas 1,5,6,7,8, del ámbito urbano, aplicando la ficha familiar, realizando demanda inducida y canalización de los usuarios a la ruta de mantenimiento y promoción de la salud.
9. Realizar demanda inducida y canalización de los usuarios a la ruta de mantenimiento y promoción de la salud.
10. Apoyar las Jornadas, campañas, movilizaciones y brigadas de salud que se programen.
11. Realizar difusión de las campañas, jornadas que se programen, mediante el uso de las redes sociales.
12. Organizar y entregar los soportes de las actividades realizadas, en medio magnético y físico acorde a lo establecido (archivo magnético y físico).
13. Asistir a todas las capacitaciones y reuniones programadas y ejecutadas por la empresa (inducciones, reinducciones y actualizaciones).
14. Responder por los bienes y los elementos entregados para el cumplimiento de sus actividades.

Adelantar las demás actividades anexas o complementarias inherente al objeto contractual que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato interadministrativo.

**Interventoría y supervisión la ESE Carmen Emilia Ospina**

La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventoría. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. (Artículo 45 de la resolución 468 de 2022).

**Multas**

La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

Facebook, Instagram, YouTube icons  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 6 de 9
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

Capacidad  
jurídica del  
contratista

Item	Aspecto a evaluar	A	NA
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>			
1	Propuesta.		
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación.		
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.		
4	Certificado de idoneidad.		
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).		
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).		
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente.		
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.		
9	Tarjeta profesional.		
10	Resolución y tarjeta de ejercicio.		
11	Certificados laborales.		
12	Certificado de formación soporte vital avanzado.		
13	Certificado de formación soporte vital básico.		
14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual.		
15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH.		
16	Certificado de formación en toma de muestras.		
17	Certificado de formación PAI.		
18	Certificado de formación en toma de citologías.		
19	Carnet de radioprotección.		
20	Certificado de formación APH.		
21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.		
22	Licencia de conducción vigente.		
23	Curso de alturas.		
24	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia, contrareferencia y urgencias).		
25	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo (urgencias, hospitalización, sala de partos).		
26	Certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante (Urgencias)(Pendiente por definición por parte del instituto las entidades autorizadas para dictar dicha capacitación).		
27	Certificación del curso virtual integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. De la función pública.		
28	Certificación del lenguaje Claro. Enlace: <a href="https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=2">https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=2</a>		
29	Exámenes ocupacion	EX Médico	Énfasis Osteomuscula
		Visiometría	Espirometría

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f @  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 7 de 9
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

	ales	Ocupacional	r					
		Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos			
		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Colinesterasa sérica			
30	Carnet de vacunas	Tétano	Hepatitis B		COVID-19			
31	Situación militar.							
32	Registro único tributario RUT.							
33	Declaración juramentada de bienes- Plataforma SIGEP.							
34	SARLAFT.							
35	Declaración conflicto de interés.						Enlace:	
	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth">https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</a>							
36	Registro de secop II (Pantallazo e Impreso).							
37	Validación de Rethus.							
38	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor-contratista- persona natural							
39	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC			
40	Certificados de Afiliación EPS - A.F.P. y/o Pago al SGSSS							
<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>								
41	Afiliación ARL							
42	Certificado de disponibilidad presupuestal							
43	Estudios previos							
44	Designación interventor y/o supervisor							
45	Notificaciones referencias familiares y personales							
46	Registro presupuestal							
47	Pólizas de cumplimiento							
48	Aprobación de pólizas							
49	Pagos derechos de contratación							
50	Certificado de legalización							
51	Acta de inicio							
<b>ETAPA POSCONTRACTUAL</b>								
52	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago							
53	Paz y salvo de la entidad							
54	Acta de terminación							
55	Acta de liquidación							
<b>CON BASE A LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 HABILITACIÓN</b>								

Matriz de riesgo

TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL
Incumplimiento del contrato Responsabilidad civil extracontractual	Posible	Contratista	Supervisor

(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente).

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 8 de 9
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de dicho decreto:

**Garantías**

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas		
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses mas		
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		10%	Término de duración del contrato y 3 años más.		
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		20%	Término de duración del contrato y un (1) año más		
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de Seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		
Póliza Individual de Responsabilidad Civil Medica	Póliza de Seguros	SMLMV. CON COBERTUR	Término de duración del contrato		

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o  
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 9 de 9
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

			A DE RIESGOS MORAL			
	Calidad de los bienes		300%	Término de duración del contrato y 1 año más.		
Observaciones						

LEIDY CAROLINA ARTUNDUAGA TOLE  
Responsable Técnico  
Texto minuta

MARÍA MADELEINE CASTRO VARGAS  
Profesional en Derecho  
Texto minuta

INGRIDY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO  
Supervisor  
Texto minuta

MIGUEL JULIAN RODRÍGUEZ ORTIZ  
Asesor Jurídico de Contratación  
Texto minuta

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina